LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 10/2017
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior *POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 "Adquisición de Equipos y Mantenimiento de Aires Acondicionado de la Policía Nacional"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 338.045**
- **CDP N° 640/2017** de fecha 10 de noviembre de 2017, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 20.388.390.- (guaraníes veinte millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos noventa).
- **Resolución N° 550** de fecha 23 de noviembre de 2017.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 338.045** de fecha 07 de diciembre de 2017
- **Acta de Apertura de Sobre-Ofertas N° 57/2017**, realizada en fecha 11 de diciembre de 2017, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*Nombre*	*C.I. Nº*
1	*CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.*	*Roberto Daniel Cáceres*	*3.201.925*
2	*COMTEL S.A.*	*Sin representante*	----------

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ***CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS***
2. ***COMTEL S.A.***

2. MONTO DE LAS OFERTAS

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.*	*80070813-0*	*387.000.000.-*
2	*COMTEL S.A.*	*80016715-5*	*390.000.000.-*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*
1	*CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
2	*COMTEL S.A.*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

*... **Observaciones SIPE:***

SIPE

- *La firma CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS presenta la Constancia del SIPE N° 1481284 de fecha 07 de diciembre de 2017.*
- *La firma COMTEL S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1481358 de fecha 7 de diciembre de 2017...".*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de *"CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y de la Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior.

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

[1]Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme a los datos establecidos en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Conforme a el **numeral 3** del **artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03** que se refiere al **"Método de Evaluación",** se realiza la evaluación de la oferta con los precios más bajos, en este caso, la presentada por la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.**, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres, citado más arriba.

La oferta presentada con el precio más bajo, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	***CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.***
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*
C) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***	*NO APLICA*
D) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Patente Municipal vigente	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
E) Oferentes en Consorcio.	*NO APLICA*
Cualquier otro documento adicional requerido.	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de equipos como Tarjetas de Red, Mantenimiento de Acondicionadores de Aire, Sistemas conmutadores de Acondicionadores de Aire y/o Sistemas de gerenciamiento de humedad y temperatura. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere.	*Cumple*
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2014-2015-2016), conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*Cumple*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Cumple*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Aplica*
Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*Cumple*
Garantías solicitadas en las Especificaciones Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, para los Ítems 1 y 2.	*Cumple*
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente completada y firmada por el oferente, la cual se encuentra en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del presente Pliego de Bases y Condiciones.	*Cumple*
Carta de Autorización del Fabricante para el Ítem 2.	*Cumple*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A. "CUMPLE"** con este requisito.

Lic. Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga[2]
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se menciona que se ha remitido la **NOTA D.U.O.C. N° 568/2017** de fecha 11 de diciembre de 2017 a la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.**, solicitando documentaciones formales y/o aclaraciones que componen su oferta.

En ese sentido, la firma mencionada remitió los documentos solicitados, por Nota de fecha 11 de diciembre de 2017.

Verificadas todas las documentaciones remitidas por el oferente, se constata que la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A. "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 663/17 de fecha 11 de diciembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.*	*Roberto Daniel Cáceres*	*3.201.925.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		José liseras	*3.600.468.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Carolina Acosta	*3.939.161.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Considerando el detalle expuesto, se constata que la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico – Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo la oferta económica de la empresa que cotiza el precio más bajo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	*Oferentes*	*Monto total ofertado Gs. (IVA incluido)*
1	***CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.***	*387.000.000.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes que cotizan en la presente licitación, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente documento.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del*

Lic. Oscar Mongelós G. Director Unidad Operativa de Contrataciones Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga Director Interino Dirección de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez Director General Dirección General de Administración y Finanzas

precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) ...".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, que forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones, con respecto a la oferta con el precio más bajo:

- Primeramente, es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 338.045), los cuales se han transcripto en el Anexo 2.

- Los precios unitarios cotizados por la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A..,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se menciona que no se cotizan bienes de origen nacional, por lo tanto, no es factible aplicar el margen de preferencia mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 660/17 de fecha 11 de diciembre de 2017, remitió las ofertas presentadas por las firmas oferentes en el marco del presente llamado y solicitó a la Dirección de Tecnología y Comunicación de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme a los **Memorándum DT y C N° 331/2017 de fecha 11 de diciembre**, el Lic. Carlos Brizuela, Director de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, remitió el Informe Técnico Nº 14/2017 a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÁ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE REDES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Informe Técnico 14/2017

Fecha:	11/12/2017
A:	Lic. Carlos Brizuela. Director de Tecnología y Comunicaciones
DE:	Lic. Silvio Rolón, Jefe Dpto. de Redes y Sistemas de Comunicaciones Bernardo N. Bogarín, Admin. Redes y Sistemas de Comunicaciones
Referencia	Evaluación de las Propuestas técnicas del llamado *LPN (SBE) N° 10/2017* "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL". ID Nro. 338. 045

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda en relación al Memorándum DUOC N° 660/17, donde se solicita Informe Técnico de las ofertas correspondientes a la firma Cáceres Acosta y Asociados S. A. y Comtel S. A., que fueron presentadas en el marco del llamado referido, a fin de informar que se realizaron los trabajos de evaluación mejor oferta cuya planilla de evaluación técnica se adjunta más abajo.

Tras la evaluación técnica, la Empresa Cáceres Acosta & Asociados S. A., cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes y Servicios	Cantidad	Cumplimiento	Observación
1	40101701-002	Acondicionador de Aire	1	Cumple	Presenta documentación
2	39121105-001	Adquisición e Instalación de Equipo Secuenciador de Acondicionador de Aire	20	Cumple	Presenta documentación
3	72101511-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de 94 equipos acondicionadores de aire	24	Cumple	Presenta documentación

Sin otro particular Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Tecnología y Comunicaciones
RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1077
Fecha: 11/12/17 Hora: 16:03
Lic. Víctor M. Fernández A.

Atento a lo expuesto precedentemente, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen, relacionado a la oferta más baja, susceptible de ser analizada:

MINISTERIO DEL INTERIOR – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

[5] Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
CACERES ACOSTA Y ASOCIADOOS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID 338.045, el Acta de Apertura de Sobres Nº 57/2017, el Informe Técnico según Memorándum DT y C Nº 331/2017 de fecha 11 de diciembre del corriente de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.,** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS RUC N° 80070813-0							
Nº	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien/Servicio*	*Cantidad*	*U.M.*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA incluido) Gs.*
1	*40101701-002*	*Adquisición de Acondicionador de Aire*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*4.702.788.-*	*4.702.788.-*
2	*39121105-001*	*Adquisición e Instalación de Equipo Secuenciador de Acondicionador de Aire*	*20*	*Unidad*	*Unidad*	*2.155.443.-*	*43.108.860.-*
3	*72101511-001*	*Mantenimiento Preventivo y correctivo de 94 equipos acondicionadores de aire*	*24*	*Mes*	*Evento*	*14.132.848.-*	*339.188.352*
Total Gs:							***387.000.000.-***

Monto: Guaraníes trescientos ochenta y siete millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada con el precio más bajo, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 10/2017 ID Nº 338.045 para los "Servicios de Mantenimiento y Provisión de Equipos de Aire Acondicionado para la Policía Nacional - Plurianual", a la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.** con **RUC N° 80070813-0,** por un monto total de **Gs. 387.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica